



GOBIERNO DE  
**EL ORO**  
2022-2024



**iRESULTADOS SÍ!**

Gaceta Municipal

Órgano Informativo Año 3 No. 137 Vol. 1 No. de ejemplares: 10  
Fecha de Publicación: 02 de Agosto de 2024

# CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO “JUVENIL”

Av. Constitución No. 24, Col. Centro, El Oro, Estado de México, C.P. 50600.

T. (711) 12 5 00 36 | 99

[www.eloromexico.gob.mx](http://www.eloromexico.gob.mx)  
[h\\_ayuntamiento@eloromexico.gob.mx](mailto:h_ayuntamiento@eloromexico.gob.mx)

## CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO “JUVENIL”

El Ayuntamiento del Municipio de EL Oro 2022-2024, a través de la Presidencia Municipal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; del Bando Municipal de El Oro en los artículos 376, 378 y 379.

### CONVOCA

A las y los jóvenes de 12 doce y hasta 29 veintinueve años de edad, que habiten en el municipio de el oro, interesados en participar en la **Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto “Juvenil”**, que se llevará a cabo el próximo día 23 de agosto del presente año.

De conformidad con las siguientes

### BASES

**Primera.** - Las y los interesados en participar en la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto “JUVENIL” deberán:

1. Ser habitantes del Municipio de El Oro, Estado de México.
2. Inscribirse previamente en forma personal en la oficina del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, ubicada en la planta alta de Casa de Cultura, calle Ángela Peralta #4, Colonia Centro, Municipio de El Oro, Estado de México, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, únicamente del 02 de agosto al 20 de agosto del año en curso, presentando:
  - I. En caso de ser mayor de edad, el original de su credencial para votar vigente, en la que conste que su domicilio se ubica en cualquiera de las comunidades que integran el Municipio de
  - II. El Oro, y una copia para cotejo;
  - III. En caso de ser menor de edad, presentar la Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP); el original de credencial escolar con fotografía vigente y un comprobante de domicilio.

**Segunda.** - Al momento de inscribirse, presentar por escrito su propuesta en máximo 2 cuartillas, con letra de molde clara o en computadora, misma que expondrá en la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto “Juvenil”, la cual versará única y exclusivamente sobre alternativas de solución del tema a tratar.

**Tercera.** - El Cabildo Abierto “Juvenil”, tendrá derecho a voz, pero sin voto, los primeros 08 jóvenes (4 mujeres y 4 hombres), que hayan presentado su ponencia escrita al momento de registrarse en la Secretaría del Ayuntamiento y del Instituto Municipal de Atención a la Juventud.

**Cuarta.** - Las propuestas de solución que expongan las y los jóvenes, serán valoradas y tomadas en cuenta por el Ayuntamiento, al momento de dictaminar sus resoluciones.

**Quinta.** - La Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto “Juvenil”, se realizará en punto de las 9:00 horas, del día 23 de agosto del año en curso, en el salón de Cabildos, ubicado en el Palacio Municipal, Calle Constitución #24 de Cabecera Municipal, lugar declarado previamente como recinto oficial para sesionar por el Ayuntamiento, el día 23 de agosto del presente año.

#### Orden del día:

1. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Participación de los ciudadanos registrados para el desarrollo a la sesión con base a los asuntos de su comunidad, localidad o municipio.
5. Participación de los integrantes del cabildo sobre temas de interés general.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la sesión.

**Sexta.** - La Presidenta Municipal Constitucional dará el uso de la voz a las y los 08 jóvenes previamente registrados, conforme a la BASE B, los cuales podrán hacer uso de la voz hasta por 5 minutos. Su participación será de conformidad con el orden en el que se hayan inscrito ante la Secretaría del Ayuntamiento.

1. Una vez agotadas las intervenciones de las y los participantes, las y los integrantes del Cabildo podrán hacer uso de la palabra.
2. En caso de que fuera necesario, la Presidenta Municipal Constitucional podrá ceder el uso de la palabra a los participantes y/o servidores públicos que sean competentes.
3. Una vez agotadas las intervenciones, el Cabildo tomará sus resoluciones.

**Séptima.** – Los participantes deberán asistir media hora antes del inicio de la Sesión; en caso contrario, se cancelará su registro; - No tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento Constitucional 2022- 2024, para las cuales no haya sido concedido el uso de la voz; y Guardar respeto, compostura y no expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto.

**Octava.** - Los participantes podrán hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quién preside la sesión, el cual contará hasta cinco minutos para la presentación de sus propuestas vecinales para mejoras de su comunidad.

**El Oro, Estado de México agosto de 2024.**